GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE Departamento de Extranjería

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Int.: 2227179

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 654

PUERTO MONTT, 28 DE MAYO DE 2010.

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE PUERTO MONTT en OF. Nº195 del 23 de Febrero de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of Nº1881 de fecha 12 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Patricia TORRES MATEUS de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2. Visa Válida desde hasta -.
- 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE COMUNA QUESE

FRANCISCO MUÑOZ LE-BRETON GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

FML/MRG [+41g] 28/05/2010

Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de LLANQUIHUE

4.- Archivo.

FML/GBS/mrg.